

SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Título 1- Condiciones Generales del Llamado* o *Título II – Condiciones Generales del Contrato*, según corresponda.

TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO		
Cláusula Sección 1, Título I	Tema	Condiciones Especiales
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	<p>El objeto del presente llamado es para la selección de dos Empresas Constructoras para la ejecución de las obras de rehabilitación de conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado de Montevideo, y en la rehabilitación de colectores de diámetros 200, 250 y 315mm, así como la reparación o reconstrucción de Bocas de Tormenta y Bocas de Registro, a llevarse a cabo en Montevideo según la zona que corresponda.</p> <p>Zona 1: CCZ's 01 al 11 Zona 2: CCZ's 12 al 18</p> <p>El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.</p>
	Plazo del Contrato	Se establece el plazo máximo para la ejecución de la obra en 9 meses para cada zona

3. Definiciones	Antigüedad del Representante Técnico	<p>El Ingeniero Civil o Arquitecto deberá contar con una antigüedad inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 10 años, acreditando experiencia en dirección de obras similares a las del objeto.</p> <p>El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.</p> <p>El mismo se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el director de la Obra de la IdeM. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.</p>
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 528 Piso 3, Montevideo, Uruguay</p> <p>Código postal: 11.000</p> <p>Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 209 y 217</p> <p>Fax: (598) 2 916-28-00</p> <p>Correo Electrónico: llamados_fafimm@CND.ORG.UY</p> <p>Página Web: www.conafinafisa.uy</p>
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .

	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.conafinafisa.uy .
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) en la cuenta corriente 22780327 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA FAFIMM (RUT FA-FIMM 218046980011).
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas en Rincón 528 (Montevideo) piso 1 en el horario de 9 a 17hs de lunes a viernes, presentando el respectivo comprobante de depósito.
21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) por cada zona a la que presente oferta. La entrega de la constancia del recibo de depósito se hará en la siguiente dirección: Rincón 528 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs.
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	SOBRE "A" Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$7.000.000 (pesos uruguayos siete millones)
	SOBRE "A" Numeral 29.3 Antecedentes del oferente i) Experiencia en contratos similares	Requisito excluyente. Los oferentes deberán acreditar la experiencia mínima en obras similares (rehabilitación y reparación de colectores y/o conexiones de saneamiento) al presente llamado, que superen un monto de \$U 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).

		<p>La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años. Se indicará claramente en el Formulario 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra 2. Lugar donde se realizó la obra. 3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales). 4. Metraje ejecutado 5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias. <p>Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc).</p>
	<p style="text-align: center;">SOBRE "A" Numeral 29.4 Capacidad del oferente</p>	<p>Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería y Especialidades de la Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre con una capacidad de contratación superior a \$30.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).</p>
	<p style="text-align: center;">SOBRE "A" Numeral 29.5 Personal Técnico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Representante Técnico: Para obras de infraestructuras de saneamiento un Ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías. 2) Técnicos residentes: no se requieren. 3) Asesores técnicos: no se requieren. <p>Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o</p>

		revalidado por la autoridad universitaria competente.
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.6 Plan de desarrollo de los trabajos y equipo previsto</p>	El porcentaje de avance es el mínimo establecido en la <i>Sección 1 Condiciones Generales</i> .
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.7 Subcontratistas</p>	No aplica para este llamado.
	<p>SOBRE "A"</p>	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre "A" (Oferta Técnica). El plazo máximo previsto es de 9 meses contado desde el Acta de Inicio de Obra para cada zona.
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.8 Certificado ISO 9001</p>	El oferente deberá presentar certificado ISO 9001 vigente
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.9 Otros documentos</p>	El oferente deberá presentar en la oferta una declaración jurada con el compromiso de dar cumplimiento a lo solicitado en el ítem 1.1.20 Talleres de Sensibilización de Género de la Sección 3 Especificaciones Técnicas.
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.10 Oferta Económica</p>	<p>El oferente presentará oferta asociada a una o a las dos Zonas según las planillas de rubrado.</p> <p>El precio deberá ser cotizado en Pesos Uruguayos.</p> <p>El monto de imprevistos será de 10%.</p>
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.12 Plazo de ejecución</p>	<p>El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta.</p> <p>El plazo máximo previsto de obra para cada zona es de 9 meses contado desde el Acta de Inicio de Obra para cada zona.</p>
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.13</p>	El contenido del Sobre "B" es exclusivamente el enumerado en la

	Otros documentos	cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.
31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección, fecha y hora	La presentación de las Ofertas deberá realizarse en Rincón 528 (Montevideo) hasta el día viernes 14 de octubre a la hora 14:00 en Mesa de Entrada Única.
35. Apertura pública de las ofertas 36: Apertura Pública de los Sobres "A" y "B" en un mismo acto	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el viernes 14 de octubre a la hora 14:10 en Rincón 528, salas de Planta Baja
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B"
	Vista	Se dará vista exclusivamente del Formulario 3: Oferta Económica del Sobre "B", a los Oferentes presentes que así lo soliciten. No se dará vista del sobre A.
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres "A" y "B"
39: Evaluación de las ofertas	Forma de Evaluación	Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Las cotizaciones ofrecidas para la zona 1 y la zona 2 se estudiarán por separado y se establecerá el orden de las ofertas, en cada caso, de menor a mayor. Se verificará el cumplimiento de la información presentada en el Sobre A.
43 BIS Criterios para la adjudicación	Adjudicación parcial	Previo a la adjudicación se estudiarán las listas de prelación elaboradas, tanto para la zona 1 como para la zona 2.

		<p>En ambos casos se verificará que el monto de la oferta que quede en primer lugar no difiera en más de un 15% con respecto al monto del segundo lugar. Si esto sucede, la primera se considerará como oferta temeraria para la zona correspondiente a esa lista de prelación, procediendo a descartarla.</p> <p>Luego de la verificación anterior, se procederá a adjudicar la Zona 1 al Oferente que habiendo cumplido con los requisitos y las condiciones del ítem anterior, ocupe el primer lugar de la lista de prelación de las ofertas. de esta zona.</p> <p>Del mismo modo, se procederá a adjudicar la Zona 2 a Oferente B que habiendo cumplido con los requisitos y las condiciones del ítem anterior, y no siendo la adjudicataria de la zona 1, ocupe el primer lugar de la lista de prelación de las ofertas de la zona.</p>								
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 10 días hábiles.								
46: Perfeccionamiento del Contrato	Literal f)	No aplica								
	Precio Tope	No se establece para este llamado.								
48: Contenido y Características del Precio de la Obra		<p>Los precios se ajustarán mensualmente.</p> <p>A los efectos del ajuste se utilizará la siguiente fórmula paramétrica:</p> $P = P_0 \left(j \cdot \frac{J}{J_0} + m \cdot \frac{M}{M_0} + d \cdot \frac{D}{D_0} + v \cdot \frac{V}{V_0} \right)$ <p>Los parámetros j, v, m y d, son los siguientes:</p> <table> <tr> <td>j</td> <td>v</td> <td>m</td> <td>d</td> </tr> <tr> <td>0,23</td> <td>0,30</td> <td>0,37</td> <td>0,10</td> </tr> </table>	j	v	m	d	0,23	0,30	0,37	0,10
j	v	m	d							
0,23	0,30	0,37	0,10							

		<p>P es el valor actualizado de la obra realizada en el mes.</p> <p>Po es el valor de la obra realizada en el mes a los precios de la licitación según certificados.</p> <p>J es el valor del jornal de la cuadrilla tipo zona I, que surge del boletín de precios de la DNV 10 (diez) días antes de la apertura de la licitación y hasta el mes de ejecución de los trabajos que se certifican. Cuando a la fecha de apertura, no haya sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de Salarios, y por tanto, puedan derivar aumentos en forma retroactiva y con vigencia al momento cero de la licitación, se considerará este último valor a los efectos de definir el Jo.</p> <p>V corresponde al Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos.</p> <p>Vo corresponde al Índice de Precios al Consumo del INE correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>M. corresponde al Índice general de los costos de la construcción, correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos.</p> <p>Mo corresponde al Índice general de los costos de la construcción, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>D es la cotización promedio mensual del dólar Interbancario BCU, tipo vendedor, fijado por el Banco Central del Uruguay del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos.</p>
--	--	--

		<p>D0 es igual a D del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>J/J0, V/V0, M/M0, y D/D0, se tomarán con cuatro cifras decimales.</p>
50: Ajuste del Precio Total máximo	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.
55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto de este, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 100% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	Los documentos de la relación Contratante Contratista serán los que figuran en la Sección 1.
63: Otros Contratistas		Se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra. Se realizarán las reparaciones en forma coordinada y solicitando las autorizaciones ante los organismos que correspondan.
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	<p>Beneficiario: Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.</p> <p>Co-asegurados: CONAFIN AFISA, IM</p>

	Cobertura por bienes existentes	No aplica.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	Monto equivalente al precio ofertado sin IVA más el importe de Leyes Sociales.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	Monto mínimo de U\$S 1.000.000.
83. Replanteos de Obra		Es necesario realizar relevamientos previos, replanteos de obra, metrajés estimados y coordinación con la Dirección de Obra del Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento.
90: Movilización, recuperación ambiental y señalización de obra		No se debe cotizar movilización, recuperación ambiental ni señalización de obra.
117: Recepción provisoria de las obras	Periodo de responsabilidad por defectos	El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de 1 (un) año .
118: Recepción definitiva de las obras	Recepciones parciales	No se realizarán recepciones parciales.
120: Planos conforme de obra		No se requiere.
128: Mantenimiento del Tránsito		No se requiere PGT.
131: Carteles		No se requiere.
132 Suministro de vehículos		El Contratista suministrará un vehículo con conductor, para la Dirección de Obra durante los días y horarios de ejecución de los trabajos. Dichos vehículos, que

		<p>deberán ser aprobados, previamente, por la Dirección de Obra.</p> <p>Los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 6 (seis) años a la fecha de la licitación, una capacidad mínima de 4 (cuatro) pasajeros, incluido el conductor, y contará con aire acondicionado. Además, deberá satisfacer lo establecido en la Resolución N° 2516/92 de la Intendencia de Montevideo (IM).</p> <p>Los vehículos estarán continuamente en perfectas condiciones y tendrán que ser sustituidos por otros de características no inferiores, en caso de cualquier tipo de dificultades o disfunciones, y serán de cuenta del Contratista todos los gastos de amortización, funcionamiento y mantenimiento, incluyendo los seguros contra terceros, incendio o robo que correspondan. El Contratista deberá hacerse cargo de eventuales costos de estacionamiento de los vehículos y los choferes deberán contar con teléfono celular.</p> <p>Los suministros de vehículos con conductor se pagarán al precio establecido en el contrato. Dicho precio constituirá la compensación total por todos los gastos y demás condiciones establecidas en los párrafos anteriores, necesarios para realizar el suministro.</p>
133: Suministro de teléfonos celulares		Deberán suministrar dos celulares.
134: Oficina para la Dirección de Obra		No se solicita en este proyecto

